Pública

223100-29 Análisis del sector económico y de oferentes.

Línea PAA: 1000006526

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Sector Económico Identificado:

Sector Terciario. Sector de Servicios

Los productos y servicios se clasifican según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC UNv260801, de marzo 18 de 2025 implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, indica que "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas", dado que esta quia contiene una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica y que la versión implementada en Colombia es la UNSPSC UNv260801 de marzo 18 de 2025, traducida al español, los servicios requeridos se encuentran identificados en el código:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111514	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de impresión y escritura	Blocs de papel o cuadernos
44121638	Equipos de Oficina Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Equipos de productos de oficina y consumibles de papelería

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

1.2. *Descripción del Sector Económico*

La industria papelera ha apostado decididamente por la sostenibilidad en los últimos años, impulsada por la tecnificación de sus procesos, el uso eficiente de los recursos y su contribución al desarrollo social en las comunidades donde opera. Esto no solo ha consolidado al sector como uno de los más comprometidos con la protección ambiental, sino que también se ha traducido en un notable aumento de la productividad, las exportaciones y el consumo de papel", afirmó Isabel Cristina Riveros, directora de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI1.

La industria papelera colombiana trabaja de forma estratégica en favor de la sostenibilidad a partir del uso de fibras sostenibles, procesos de fabricación que buscan el uso eficiente de los recursos para garantizar la disponibilidad para futuras generaciones, y en general en toda su cadena productiva, y alineándose con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Y es que, partiendo de un principio de generación responsable de sus productos, que tiene en cuenta el uso eficiente la energía y el agua, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en sus procesos, y el manejo tecnificado de residuos, el compromiso del sector con el medio ambiente tiene un componente fundamental que es el uso de fibras de celulosa sostenibles para fabricar el papel y el cartón.

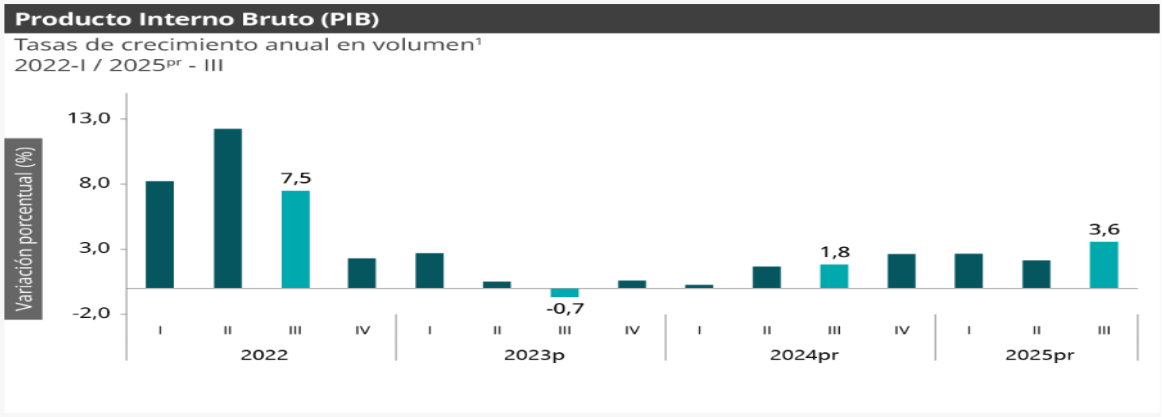
La mayoría de los residuos que genera el sector papelero en el proceso de fabricación de sus productos son biodegradables y no peligrosos, por lo que las empresas del sector trabajan permanentemente por reducir la generación de residuos y encontrar nuevas oportunidades para su aprovechamiento, ya sea en el mismo proceso productivo o en otras industrias para minimizar lo que se envía a los rellenos sanitarios. Actualmente, se entregan residuos para aprovechamiento a industrias como la de cemento, fertilizantes y plásticos.

Las empresas del sector papelero buscan generar un impacto positivo en el desarrollo social de los municipios donde tienen presencia y aumentar el bienestar y calidad de vida de las comunidades, y sus trabajadores, por ende, realizan una labor social principalmente con las poblaciones cercanas a sus plantas de producción. También tienen programas sociales dirigidos a recicladores que hacen parte de la cadena de valor.

- PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

❖ Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

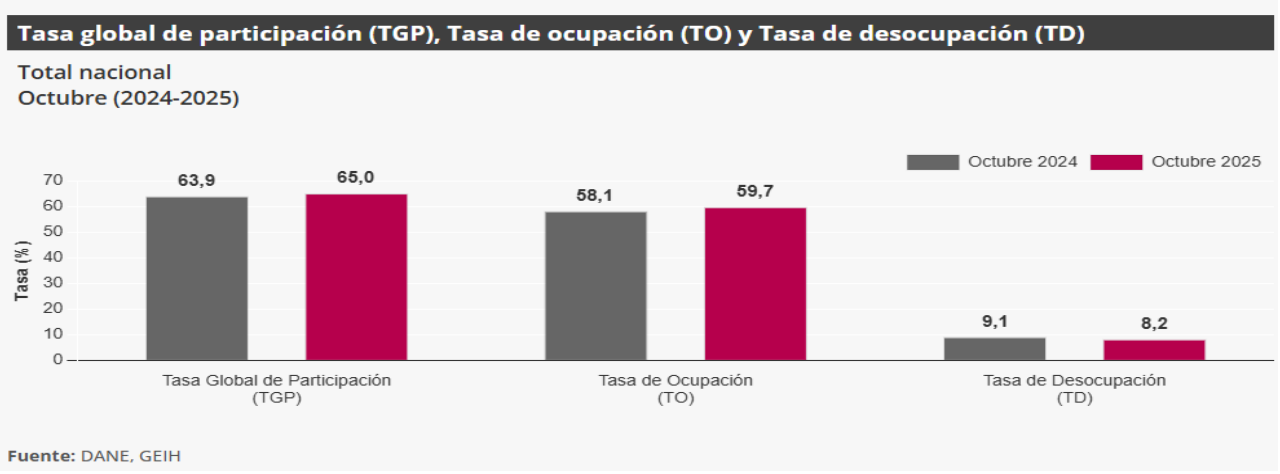
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

- MERCADO LABORAL

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).



- SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV) 1.

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos. En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

Salario mínimo 2026

Salario mínimo para el año 2026 queda fijado en $1.750.905 y auxilio de transporte en $249.095

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios, cálculos propios

1 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

- INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) 2

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

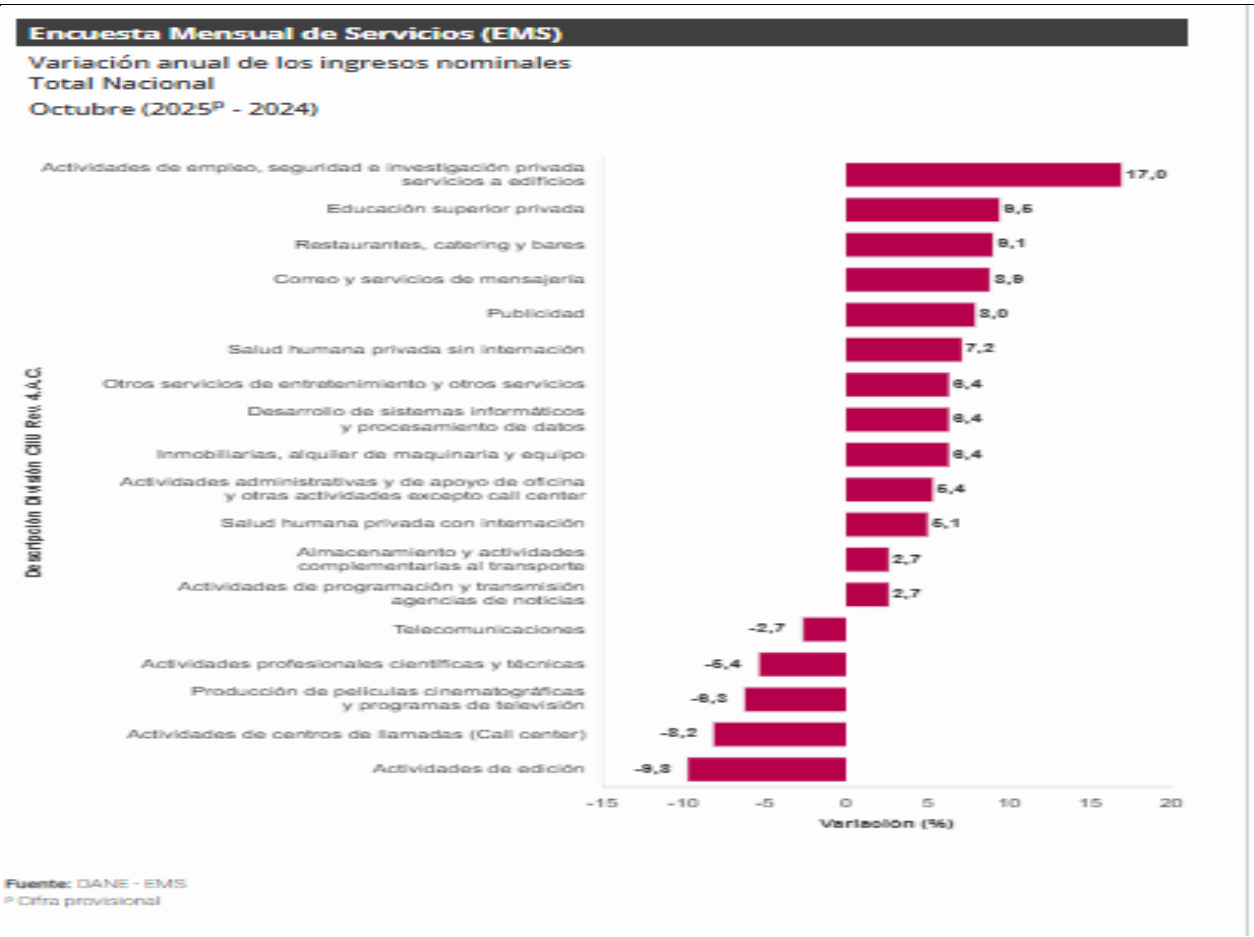
El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

[2] Índice de Precios al Consumidor -IPC- Histórico (dane.gov.co)



En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

GREMIOS Y ASOCIACIONES EN LOS CUALES PARTICIPA EL SECTOR PAPELERO

Las Entidades y Asociaciones relacionadas con el sector se enmarcan teniendo en cuenta sus actividades profesionales que las agrupan.
Asociaciones
Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI).
Organización Nacional de Acreditación “ONAC
Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO).
Asociación Nacional de Industriales (ANDI).
Cámara de Comercio de Bogotá.
Acoplásticos
Confecámaras

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: SI

A nivel interno cada país tiene una institución gubernamental encargada de vigilar las actividades comerciales, en Colombia es la superintendencia de industria y comercio (SIC), y como cualquier negocio debe tener certificados de existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil.

A nivel nacional la Norma Técnica Colombiana NTC 6019 la cual se enmarca en la implementación del esquema del sello Ambiental Colombiano, cuya reglamentación de uso se estableció mediante la Resolución 1555 de octubre de 2005, por parte de los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Comercio, Industria y Turismo.

En cuanto al impacto ambiental de la fabricación y el consumo de productos de papelería la organización ambientalista Greenpeace en octubre del 2010 lanzó una guía para un consumo responsable de productos forestales con parámetros para el uso responsable del papel y recomendaciones para la compra del mismo como la adquisición de productos certificados con el Forest Stewardship Council (FSC).

En cuanto a la conservación de documentos la ley 594 de 2000 establece reglas y principios generales para la función archivística de las entidades compradoras lo cual tiene impacto en los elementos utilizados por éstas para su gestión documental.
El consumo de productos de papelería ha sido regulado en Colombia por su impacto ambiental, lo cual puede impactar la ejecución de contratos. En este sentido, la Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014 reitera las medidas de austeridad incorporadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 a través de la iniciativa de “Cero Papel”, así como de la Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 que ordena a las Entidades de la rama ejecutiva del orden nacional formular metas de racionalización del uso y consumo del papel, a partir de la identificación y aplicación de buenas prácticas y la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, cuando sea posible.

La implementación de un modelo que promueva la incorporación de criterios de sostenibilidad dentro de la contratación pública colombiana es consecuente con los mandatos constitucionales, legales y con los principios propios de la contratación estatal, garantizando los derechos y el cumplimiento de deberes que se deben observar para la conservación y protección ambiental.
Algunos bienes de papelería y útiles de oficina pueden ser fabricados en materiales reciclados o reforestados. Además, para consumibles de impresión existen mecanismos implementados por el sector privado que aseguran una correcta disposición final, garantizando así un proceso que aísle los residuos o desechos de forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y autorizados, para evitar la contaminación y minimizar los riesgos a la salud humana y al ambiente.

Ahora bien, la regulación de papelería en Colombia, aunque no existe una ley específica que la defina como tal, se rige por varias normas relacionadas con la gestión documental, el uso de medios electrónicos y la conservación de información. Estas normas buscan optimizar el uso del papel en la administración pública y garantizar la autenticidad e integridad de la información, tanto en formatos físicos como electrónicos.

Normatividad relevante:

- Ley 527 de 1999: Regula el uso de mensajes de datos y comercio electrónico, estableciendo requisitos para la conservación de documentos electrónicos.
- Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos, establece principios y reglas para la función archivística del Estado, incluyendo la gestión documental.
- Decreto 2609 de 2012: Reglamenta la gestión documental en entidades públicas, incluyendo la creación, mantenimiento, difusión y administración de documentos físicos y electrónicos.
- Acuerdo 049 de 2000 del Archivo General de la Nación: Establece normas para la organización de archivos, incluyendo la construcción de estanterías y la disposición de documentos.
- Decreto 019 de 2012: Busca fomentar el uso de medios electrónicos en la administración pública, promoviendo la eliminación del papel y la eficiencia en los trámites.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC): Diversas normas NTC regulan aspectos como la calidad del papel, la impresión y la gestión de documentos, entre otros.
- Puntos clave de la regulación:
- Gestión documental: Las entidades públicas deben contar con sistemas de gestión documental que permitan organizar, conservar, acceder y preservar los documentos, tanto físicos como electrónicos.
- Uso eficiente del papel: Se busca reducir el consumo de papel en la administración pública a través de la implementación de herramientas electrónicas y la digitalización de procesos.
- Conservación de documentos: Se establecen plazos de conservación y eliminación de documentos, tanto físicos como electrónicos, de acuerdo con las tablas de retención documental (TRD) y las tablas de valoración documental (TVD).
- Autenticidad e integridad: Se garantiza la autenticidad e integridad de los documentos, tanto en formato físico como electrónico, a lo largo de su ciclo de vida.
- Interoperabilidad: Se promueve el intercambio de información entre entidades públicas a través de sistemas interoperables, reduciendo la necesidad de copias físicas de documentos.
- Eliminación de copias innecesarias: Se prohíbe exigir documentos que ya reposan en la misma entidad ante la cual se está realizando un trámite.
- Sanciones: El incumplimiento de las normas de gestión documental puede acarrear sanciones para las entidades y funcionarios responsables.

En resumen, la regulación de papelería en Colombia se centra en la optimización del uso del papel, la gestión eficiente de documentos y la garantía de la autenticidad e integridad de la información, tanto en formatos físicos como electrónicos.

MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, el cual fue modificado por el Decreto Distrital 634 del 28 de diciembre de 2023 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, corresponde a las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades, que están sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluir en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro

contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que establece el mismo decreto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2º del Decreto Distrital 634 del 2023, corresponde al área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, las medidas afirmativas adoptadas a través del Decreto Distrital 332 de 2020. En consecuencia, a continuación, el área solicitante deja constancia del análisis realizado, así:

Efectuado el análisis correspondiente no se ha encontrado como técnicamente viable incluir como obligación del futuro contratista, vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato. Lo anterior, en razón a que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes de papelería y útiles de escritorio, tipología contractual que, por su naturaleza, no requiere de personal específico para la ejecución del contrato, sino principalmente de actividades de provisión, alistamiento, entrega y distribución propias de la operación del contratista. En ese sentido, la ejecución contractual no demanda la vinculación de un número mínimo de personas para desarrollar actividades diferenciadas al servicio de la Entidad, ni permite establecer de manera objetiva y proporcional una obligación de vinculación y permanencia de mujeres asociada directamente al objeto del contrato.

Adicionalmente, de conformidad con el inciso segundo del artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2º del Decreto Distrital 634 de 2023, se encuentran exceptuadas de la aplicación de estas medidas afirmativas las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato, dentro de las cuales se encuentran expresamente los suministros. Por lo anterior, no se considera técnicamente viable incluir en el presente proceso la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En virtud del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para este caso las empresas que se encuentren identificadas dentro de la clasificación CIIU Clase G4761 – “Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados”, son las Empresas que se encuentran dentro de los posibles oferentes en el proceso.

2.2. Perspectiva Comercial

La oferta que se tiene en el mercado actual para el suministro de papelería y útiles de oficina es de fácil acceso y de oportunidad, presentándose en el mercado un amplio número de empresas de suministros de insumos y elementos de oficina, ajustadas a las condiciones específicas de la Entidad. El mercado nacional cuenta con pluralidad de oferentes con reconocida trayectoria con capacidad de prestar el servicio a la entidad bajo condiciones de calidad y acorde con las necesidades establecidas en los presentes estudios previos.

Teniendo en cuenta que la libre competencia es el motor más poderoso para el desarrollo de la industria en Colombia, el suministro de papelería y útiles de oficina a contratar es de libre competencia y el oferente que presente el precio más favorable que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, será el seleccionado para contratar el servicio que se requiere.

El crecimiento de las empresas y la dinámica de éstas hacen que día tras día la competitividad empresarial conlleve a la estructuración de sistemas de gestión de calidad y enfoque sobre su objeto social. Así mismo y debido a su enfoque se han visto en la necesidad de contratar con terceros el suministro de los útiles y papelería, que les permita obtener calidad en el servicio, oportunidad en las entregas, mayor cubrimiento en diferentes zonas geográficas y sobre todo optimizar espacios físicos e inventarios con el fin de proyectar su desarrollo con un alto grado de productividad.

En un contexto más amplio, el auge del esquema de Proveeduría Integral, outsourcing o contratación externa de las funciones secundarias de las empresas es una tendencia muy aceptada en el mundo empresarial, la cual permite el logro de mayores niveles de productividad y reducción de costos.
El sector de suministro de útiles y papelería de oficina tiene una competencia muy fuerte en el mercado, ya que existen muchos negocios que ofertan estos mismos productos y artículos a nivel nacional, estas compañías compiten por precio, descuentos, servicio al cliente y otras con mayor capacidad utilizan la publicidad como herramienta para incursionar en el mercado e incrementar las ventas.

La principal materia prima en la fabricación de artículos de papelería es la celulosa proveniente de papel reciclado o de pulpa de fibras vegetales extraídas de madera o del bagazo de caña de azúcar. Gran parte de los útiles de oficina comercializados en Colombia, son producidos por fabricantes internacionales. Los útiles de oficina incluyen una amplia variedad de productos como bolígrafos, grapadoras, marcadores, almohadillas, bisturís, y tinta entre otros. Las materias primas más comunes en la fabricación de útiles de oficina incluyen variedades de plástico y metal. Las variedades de plástico más utilizadas son poliestireno y ABS, y las de metal, acero y cobre.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Con el fin de indagar el comportamiento de la demanda, se procedió a revisar la plataforma de SECOP II y se pudo determinar que diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección para contratar servicios con requerimientos y objetos similares y que en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar el objeto a contratar, concluyéndose, por tanto, existen proveedores que pueden satisfacer los requerimientos de la entidad.

Es importante señalar que no es posible realizar una comparación directa entre estos procesos y el presente, debido a las diferencias en el valor del presupuesto asignado, las condiciones específicas establecidas por la entidad y las características técnicas del servicio a contratar.

Se puede evidenciar que existe una pluralidad de oferentes con la capacidad de cumplir con los requerimientos mínimos estipulados para ejecutar el objeto a contratar.

Adicionalmente, la entidad ha celebrado los siguientes procesos con objeto similar en vigencias anteriores:

VIGENCIA	PROCESO	OBJETO	CLASE DE PROCESO	VALOR	PROVEEDOR
2019	SDH-SMINC-32-2019	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Mínima Cuantía	$ 67.296.182,00	CAPROSUM SAS
2021	SDH-SMINC-0050-2021	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Mínima Cuantía	$ 30.212.594,00	GLOBAL INDUSTRIA SAS
2024	SDH-SMINC-0019-2024	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Mínima Cuantía	$ 38.449.000,00	GRUPO LOS LAGOS SAS
2025	SDH-SMINC-0051-2025	SUMINISTRO DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Mínima Cuantía	$ 90.436.163,00	GRUPO LOS LAGOS SAS

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En el mercado existe gran cantidad de posibles proveedores, dentro de los cuales algunos presentan experiencia con entidades públicas, así como otras que, según su objeto social, desarrollan actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación. La selección se realizó con base en la revisión de procesos en la base de datos oficial y en la información disponible del mercado.

POSIBLES OFERENTES
GLOBAL INDUSTRIA SAS
ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS SAS
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S
CONINCAG SAS
DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS
PAPELES RR SAS
DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA
DISTRIBUIDORA JLI SAS
G&M COMERCIALIZADORA SAS
INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S
GESCOM SAS
GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS
GRUPO LOS LAGOS SAS
HECTOR GARCIA GONZALEZ
COMERCIALIZADORA PROCESAR
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
SUMIMAS S.A.S
COMERCIALIZADORA DE PAPELES PA´YA S.A.S.
PAPELES RR SAS
PROVEINSUMOS SAS
COMERCIALIZADORA PROCESAR

Como puede observarse, en el mercado existen empresas con la capacidad para prestar el servicio, sin que ello limite la participación a las aquí mencionadas.

2.3. Perspectiva Financiera

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, como lo establece el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, y teniendo presente las cuantías definidas para la contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	MONTO CONTRATACIÓN	NORMATIVA
Mínima Cuantía	Desde $1 Hasta $175.090.500	Numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Cuando el valor de la contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

2.4. Perspectiva Organizacional

Por analogía con el numeral anterior, la perspectiva Organizacional **No aplica.**

2.5. Perspectiva Técnica

La Cadena de Abastecimiento abarca desde los requerimientos iniciales de materias primas y la elaboración del producto hasta su entrega al Usuario Final. Colombia Compra Eficiente analizó la Cadena de Abastecimiento de la papelería y los útiles de oficina a nivel nacional.

En primer lugar, están los Proveedores de Materias Primas que se dividen en (Fabricantes Nacionales - Fabricantes Internacionales) los cuales pueden ser (Mayoristas - Minoristas) y de esta forma llegan a su destino que son los (Usuarios Finales).

Proveedores de Materias Primas:

La principal materia prima en la fabricación de artículos de papelería es la celulosa proveniente de papel reciclado o de pulpa de fibras vegetales extraídas por ejemplo de la madera o del bagazo de caña de azúcar. Gran parte de los útiles de oficina comercializados en el mercado nacional son importados de fabricantes internacionales. Los útiles de oficina incluyen una amplia variedad de productos como bolígrafos, grapadoras, marcadores, almohadillas, bisturís, usbs entre otros. Las materias primas más comunes en la fabricación de útiles de oficina incluyen variedades de plástico y metal. Las variedades de plástico más utilizadas son poliestireno y ABS, y las de metal, acero y cobre.

Fabricantes:

En el país, la producción de papel está concentrada en pocas empresas intensivas en capital, las principales son Carvajal Pulpa y Papel, y Smurfit Kappa Cartón de Colombia. El portafolio de estas empresas consta de productos de uso final e insumos y materias primas para otras empresas. Proveen, por ejemplo, cartón corrugado a empresas productoras de elementos de archivo; papel de impresión a empresas comercializadoras; o bobinas de papel a empresas que convierten y distribuyen formas de negocio, sobres y rótulos.

Respecto la fabricación nacional de útiles de oficina, la empresa Rank produce perforadoras, cosedoras y almohadillas; Sispal produce huelleros; y Tritón produce grapas y grapadoras, por mencionar algunos ejemplos. En Colombia encontramos representantes de fabricantes internacionales reconocidos en la provisión de artículos de escritura como Pelikan, Kores, Faber Castel, Sanford, edding, BIC ente otros. La mayoría de los útiles de oficina comercializados en el mercado son importados. Ha habido un aumento en la importación de productos de fabricantes asiáticos con lo cual se ha incrementado la variedad de marcas ofrecidas en el mercado.

Distribuidores:

Los distribuidores son aquellos que actúan como intermediarios entre fabricantes y Usuarios Finales de papelería y útiles de oficina. El catálogo de los Distribuidores Mayoristas y Minoristas puede alcanzar los 5.000 productos e incluir insumos de aseo, cafetería, equipos de cómputo entre otros.
Los Distribuidores Mayoristas actúan como intermediarios entre fabricantes y otros distribuidores de la cadena y por lo general no tienen contacto con los Usuarios Finales.
Los Distribuidores Mayoristas compran directamente a fabricantes nacionales o importan productos de países como Brasil, Perú, Alemania, Estados Unidos, entre otros.
Los Distribuidores Minoristas son aquellos que venden la papelería y los útiles de oficina a los Usuarios Finales de la Cadena de Abastecimiento. En Colombia, los Distribuidores Minoristas están altamente fragmentados y se presentan en múltiples formatos, desde pequeñas y medianas empresas hasta grandes superficies. Estos establecimientos presentan diversas unidades de negocio como la venta de útiles de oficina; la oferta de servicios de impresión, digitalización y fotocopiado, entre otros.

El universo de establecimientos minoristas en Colombia identificado por Nielsen tiene los siguientes canales de distribución de papelería:

- Supermercados: son establecimientos de más de 100 metros cuadrados con gran surtido. Los supermercados se han posicionado en la venta de papelería y útiles de oficina por ofrecer una amplia variedad de productos.

- Canal Tradicional: son tiendas con formato de mostrador, surtido variado y atención personalizada como los almacenes de víveres.

- Kioscos y cajoneros: son ventas ambulantes de productos de confitería y miscelánea

- Papelerías: son tiendas especializadas en la venta de libros, revistas y papel

Las empresas distribuidoras y comercializadoras de papelería y suministros de oficina, deben estar en capacidad de ofrecer el servicio de proveeduría integral, mediante el cual el contratista es responsable de efectuar

periódicamente la entrega de los bienes, directamente a cada una de las dependencias del contratante, de acuerdo con las solicitudes previamente efectuadas, contralando los pedidos, entregas y recursos presupuestales mediante herramientas tecnológicas consistentes en software al cual tienen acceso los responsables del control de cada contrato.
Esta modalidad resulta favorable para las empresas contratantes, toda vez que disminuyen considerablemente los inventarios pues no requieren mantener en stock, ahorrando costos administrativos de almacenamiento y distribución.

El mercado ofrece alternativas para llevar a cabo el objeto del proceso desde empresas que cuentan con los insumos para desarrollar los requerimientos técnicos y logísticos en la distribución bajo la modalidad de subcontratación o intermediarios en diferentes segmentos del sector.

Teniendo en cuenta lo anterior, los posibles oferentes deberán remitirse a la ficha técnica y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

2.6. Análisis de Riesgo

La descripción de los riesgos identificados para el proceso se detalla en la matriz de riesgos, la cual hace parte integral de los documentos del proceso.

Los principales riesgos identificados en el sector y que podría afectar la ejecución del contrato son:

RIESGO PLANEACION:
Elaborar imprecisos estudios previos por no tener establecidas de manera clara y precisa las especificaciones técnicas que debe cumplir el contratista.

RIESGO EJECUCIÓN:
Incremento de precios, el proveedor no estima adecuadamente los costos necesarios para el cumplimiento del contrato.

RIESGO ECONÓMICO:
El mercado puede presentar variaciones en los precios ofrecidos por el contratista, los cuales podrían generar riesgos que afectan directamente los costos directos o indirectos del valor del contrato.

• Afectar las condiciones pactadas en el contrato por cambio normativo que afecte el valor del contrato.

Observaciones: